SEREMI
Región del Bío Bío
Ministerio de Salud

DEPTO. SALUD DEL AMBIENTE
UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL

EBP / JVV / jvv.

RESOLUCIÓN Nº 3639

Concepción, 29 ABR 2016

VISTOS: Solicitud presentada por **Dn. RODRIGO ANDRES SEPULVEDA TEOPFER. Rut,** [redacted] en su calidad de Representante Legal de la **EMPRESA KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS.** Acta de Inspección Nº 74910 de fecha 27.04.2016, levantada por funcionario de esta Seremi de Salud en visita inspectiva en Empresa Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados Ubicada en Avda. Paicavi Nº 3075, Comuna de Concepcion, con el objeto de proceder a verificar condiciones de la Empresa para autorizar la **Bodega de Almacenamiento de Residuos Peligrosos**; lo establecido en su artículo 19º Nº 8 de la Constitución Política del Estado de Chile; artículos 3º, 67º, y 80º del D.F.L. Nº 725/68 "Código Sanitario"; artículos 16º, 17º, 18º, 19º y 20º Párrafo III del D.S. Nº 594/99 "Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo"; D.S. Nº 148/2003 "Reglamento Sanitario Sobre Manejo de Residuos Peligrosos"; las atribuciones que me confieren Ley 19.937 "Que establece una nueva concepción de la Autoridad Sanitaria"; D.S. Nº 46/10, todos del Ministerio de Salud; Resol. Ex. Nº 300/2012; Resolución Exenta Nº 34548/2015 de la Seremi de Salud Región del Bio Bio y Resol. Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que con fecha 30 de Octubre del 2015 se dictó Resolución Nº 33248, mediante la cual esta Seremi de Salud autorizó el funcionamiento de la **Bodega de Almacenamiento de Residuos Industriales Peligrosos.** A nombre de la Empresa de Inmobiliaria Kaufmann S.A.

2.- Que, consta de **Certificado de Dominio Vigente**, otorgado por Notario Público de la **Comuna de Concepción,** de fecha 01.01.2015, que la **Empresa Inmobiliaria Kaufmann S.A. Rut, 96.572.360-9,** efectuó cambio de razón social a nombre de **Empresa Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados Rut, 92.475.0000-6**, ambas con dirección en Avda. Paicavi N° 3075, Comuna Concepción. La información consignada en ella da fiel reflejo de las instalaciones de almacenamiento existentes en planta.

3.- Que, en atención a lo anterior, se hace necesario dejar sin efecto la resolución Nº 33248 de fecha 30.10.2015, y dictar otra en su reemplazo que permita reflejar la realidad de las instalaciones en la empresa y facilite su fiscalización en terreno.

En atención a lo anterior, dicto lo siguiente:

4.- DEJASE SIN EFECTO la Resolución Nº 33248 de fecha 30.10.2015, que autorizó la actividad de **Bodega de Almacenamiento de Residuos Industriales Peligrosos**, a la empresa **Kaufman S.A. Rut, 96.572.360-9**, en atención a los argumentos anteriormente señalados.

5.- AUTORIZASE EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL a la EMPRESA KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS, RUT; **Nº 96.572.370-6,** Representada Legalmente para estos fines por Dn. Rodrigo Andrés Sepúlveda Teopfer, ubicada en Avda. Paicavi Nº 3075, Comuna de Concepcion, la **Bodega de Almacenamiento de Residuos Industriales Peligrosos (Envases de Pintura, Diluyentes, Anticorrosivos, Baterías Acido Plomo, Suelos, Aserrín Contaminados con Hidrocarburos, Aceites Usados y Lubricantes, Filtros, Cables, Flexibles Hidráulicas, Paños, huaipes, EEPP Contaminados, Envases de Tóner, Cartridge y Tubos Fluorescentes)** provenientes de la actividad Industrial propia de la Empresa, de acuerdo a los antecedentes presentados ante esta Seremi de Salud.

6.- DÉJESE establecido que:

6.1. Del sitio destinado al almacenamiento de residuos peligros, cuenta con base de material solido permeable en su contención, estructura en metalcom y cierre con Zincalun, dando cumplimiento al Art. 33, en sus letras a, b, c, d, e y f, del D. S. Nº 148/03.

6.2. La generación de nuevos residuos que no se encuentren declarados en los antecedentes presentados, deberán ser informados a esta Autoridad Sanitaria para autorizar su acumulación en este sitio si así procede.

6.3. Se deberá dar cumplimiento a los procedimientos de manejo de residuos señalados en su presentación. Tomar todas las medidas de seguridad en el manejo de los residuos industriales peligrosos declarados, para la protección de la salud de los trabajadores, comunidad y medio ambiente de acuerdo a programa ingresado a esta Seremi de Salud, controlando cualquier impacto ambiental negativo.

7.- El generador EMPRESA KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS. Deberá transportar sus residuos con empresas que cuenten con las autorizaciones sanitarias respectivas y disponerlos en plantas de tratamientos o rellenos sanitarios autorizados Sanitariamente y con Calificación Ambiental favorable.

8. - En caso de incumplimiento a los procedimientos establecidos, tales como disponer y/o trasladar los residuos con empresas que no cuenten con las autorizaciones respectivas, se dejará sin efecto la presente resolución, sin perjuicio de las sanciones que aplique la Autoridad Sanitaria en conformidad con las normativa vigente.

9. - Cabe señalar que la **EMPRESA KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS.** Como empresa generadora de los residuos, deberá mantener un registro actualizado en que se contemple cantidad, tipo, fecha de retiro, transporte y lugar de disposición final de los residuos. Además, deberá mantener los comprobantes que respalden lo indicado. Lo anterior, con el objeto que esta Autoridad Sanitaria en su labor fiscalizadora, verifique la información existente.

10.- La presente Resolución tendrá una validez de tres (3) años a contar de la fecha de notificación de este documento. Este plazo se entenderá automáticamente y sucesivamente prorrogado por períodos iguales, mientras no sean expresamente dejados sin efecto por esta Autoridad Sanitaria.

11.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución por medio de funcionarios de la Oficina de Trabajo Concepción de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Bio Bio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

ING. HUGO ROJAS BOUSOÑO.
JEFE DEPARTAMENTO DE ACCION SANITARIA
SEREMI DE SALUD REGIÓN DEL BIO BIO.

"POR LA FACULTAD DELEGADA DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTRERIAL DE SALUD REGION DEL BIO BIO"

GESTIÓN AMBIENTAL
Nº Interno 070 del 27.04.2016
DISTRIBUCIÓN
- Destinatario
- U.G.Am.
- Oficina Partes (2)
- Compr. De pago Nº 317CBFBD
- Id. Partes: 316 - 06.04.2016